



MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

JULIO 2019



© H Ayuntamiento Constitucional Tonanitla

2019-2021.

Dirección de Desarrollo y Bienestar Social

Calle Bicentenario 1, Colonia Centro, Santa María Tonanitla,

C. P. 55785, Tonanitla, Estado de México.

Palacio Municipal.

Teléfono 29260057

Dirección de Desarrollo y Bienestar Social

Julio de 2019.

Impreso y Hecho en Santa María Tonanitla,

Tonanitla, México.

La reproducción total o parcial de este documento

se autorizará siempre y cuando el crédito

correspondiente a la fuente.



ÍNDICE

I.	ANTECEDENTES	5
II.	BASE LEGAL	6
III.	ATRIBUCIONES	17
IV.	ESTRUCTURA ORGANICA	22
V.	ORGANIGRAMA.....	22
VI.	OBJETIVO Y FUNCIONES	23
VII.	DIRECTORIO.....	25
VIII.	VALIDACIÓN	26
IX.	HOJA DE ACTUALIZACIÓN.....	27



INTRODUCCIÓN

El Municipio es la entidad administrativa más cercana a la sociedad y por ello se convierte en el enlace principal con la ciudadanía para que los objetivos, planes, programas y proyectos se conviertan en acciones y resultados concretos, que sirvan para satisfacer las demandas primordiales de la población y elevar así su calidad de vida.

En ese sentido, el Manual de Organización de la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social, **con la finalidad de proporcionar una visión conjunta, precisar las funciones encomendadas a la unidad administrativa para deslindar responsabilidades, evitar duplicidad y detectar omisiones, coadyuvar a la ejecución correcta de las labores encomendadas y propiciar la uniformidad en el trabajo, facilitar la gestión social y ejecutar las acciones necesarias para los diversos programas a Nivel Federal, Estatal y Municipal, propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos de los programas sociales entre la población municipal, así como procurar la calidad de vida.**

El presente manual contiene la base legal que norma la actuación de la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social Municipal, asimismo tiene como objetivo ser una herramienta o instrumento de consulta permanente, que permita describir la estructura organizacional, funciones y áreas administrativas que lo conforman, describiendo las tareas específicas, responsabilidades y la autoridad asignada a cada miembro que lo integra.



■ ANTECEDENTES

Con el propósito de generar programas y acciones tendientes a dirigir los esfuerzos para abatir los rezagos sociales e instrumentar una eficaz y amplia política social que promoviera y articulara el desarrollo regional sustentable, por Acuerdo del Ejecutivo Estatal, publicado en la “Gaceta del Gobierno” el 3 de diciembre de 1999, se creó la Coordinación General de Desarrollo Social, como una unidad administrativa que tenía por objeto, entre otros, coadyuvar con las dependencias y organismos de la Administración Pública Estatal, en la política de desarrollo social que dictara el titular del Ejecutivo Estatal.

No obstante, los esfuerzos emprendidos en este rubro, se hizo indispensable fortalecer al órgano administrativo encargado de llevar a cabo estas funciones, para que, a través de una nueva dependencia del Ejecutivo, se integraran las políticas y programas encaminados a la atención de la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.

En este contexto, el 13 de diciembre de 2001, mediante el Decreto Número 42 publicado en la “Gaceta del Gobierno”, se realizaron adiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, para crear a la Secretaría de Desarrollo Social en la entidad, como la dependencia encargada de planear, coordinar, dirigir y evaluar la política en materia de desarrollo social, desarrollo regional e infraestructura para el desarrollo, así como vincular las prioridades, estrategias y recursos para elevar el nivel de vida de la población más desprotegida en el Estado.

La creación de la Dirección de Desarrollo Social se ha fortaleciendo en la Administración Municipal 2019 – 2021, de acuerdo al Acta de Cabildo con las características y necesidades específicas municipales, lo que ha permitido instrumentar mecanismos de vinculación y participación de los sectores de la sociedad en el desarrollo social y de establecer un sistema de información encaminado a la oportuna toma de decisiones y a la evaluación de los programas sociales.



▪ **BASE LEGAL**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México

▪ **Leyes Federales**

- Ley General de Desarrollo Social
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
- Ley Federal de Protección de Datos Personales
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Código Federal de Procedimientos Civiles
- Ley Federal de Archivos
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos
- Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos de las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

▪ **Leyes Locales**

- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios
- Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
- Ley de Víctimas para el Estado de México
- Ley del Adulto Mayor del Estado de México
- Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
- Ley para la Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar del Estado de México
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México
- Ley para Prevenir, Combatir y Eliminar Actos de Discriminación en el Estado de México
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México
- Ley de Desarrollo Social del Estado de México
- Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y



Municipios

- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
- Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios
- Ley de Asistencia Social del Estado de México
- Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México
- Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares del Estado de México
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México
- Ley que Crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"
- Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas en el Estado de México
- Ley para la Protección, Integración y Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Estado de México
- Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios
- Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México
- Ley del Gobierno Digital del Estado de México
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Ley de Vivienda del Estado de México
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México
- Ley De la Juventud del Estado de México
- Ley de la Defensoría Pública del Estado de México
- Ley de Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México
- Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México
- Ley de Educación del Estado de México
- Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México
- Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México
- Ley de Cambio Climático del Estado de México
- Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios

▪ **Códigos**

- Código de Conducta de los Servidores Públicos 2018 de la Secretaría de Desarrollo Social
- Código de Conducta del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social
- Código Administrativo del Estado de México
- Código Civil del Estado de México



- Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México
- Código de Procedimientos Civiles del Estado de México
- Código de Conducta del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Código Electoral del Estado de México
- Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Código Administrativo del Estado de México
- Código para la Biodiversidad del Estado de México
- Código Penal del Estado de México

▪ **Reglamentos**

- Reglamento de la Ley de Violencia en el Estado de México
- Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social
- Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México
- Reglamento de Operación del Comité de Control y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de México
- Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México
- Reglamento sobre el uso de Tecnologías de Información de la Administración Pública del Estado de México
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México
- Reglamento de la Ley de la Juventud del Estado de México
- Reglamento Interno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México
- Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
- Reglamento de la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Capacidades Diferentes
- Reglamento de la Ley para la Coordinación y Control de los Organismos Auxiliares y Fideicomisos del Estado de México
- Reglamento Interno del Órgano Rector del Sistema Integral de Protección a Víctimas del Delito
- Reglamento Interno del Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Familiar
- Reglamento del Sistema Estatal para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres y para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de México



- Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México
- Reglamento del Sistema Estatal de Desarrollo Social
- Reglamento de los Gabinetes del Poder Ejecutivo del Estado de México
- Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el Reglamento del Servicio Social
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
- Reglamento de la Ley para el Uso de Medios Electrónicos del Estado de México
- Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios
- Reglamento de la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna
- Reglamento de la Ley de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de México
- Reglamento Interior del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México
- Reglamento Interior del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social
- Reglamento Interior del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
- Reglamento Interior de la Junta de Asistencia Privada del Estado de México
- Reglamento Interno del Instituto Mexiquense de la Juventud

▪ **Decretos**

- Decreto por el que se emite el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 - 2020
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2017 - 2020
- Decreto del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el diverso por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social
- Decreto número 327.- Por el que se adicionan diversas disposiciones del Código Penal del Estado de México
- Decreto número 328.- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y de la Ley de Seguridad del Estado de México
- Decreto número 332.- Por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de



México, de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios y del Código Administrativo del Estado de México

-Decreto número 526: por el que se reforma el primer párrafo del Artículo 36 y la Fracción VII del Artículo 38 Bis; y se adiciona un tercer párrafo al Artículo 13 y la fracción V Bis al Artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Se reforma la fracción I Bis del Artículo 31 y el primer párrafo del Artículo 32; y se adiciona la fracción I ter al Artículo 31, las fracciones XIII Bis y XIII ter al Artículo 48, la fracción IV al Artículo 87, el Artículo 96 y la fracción V Bis al Artículo 162 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se reforma el primer párrafo y la fracción III del Artículo 40; y se adiciona la fracción IV Bis al Artículo 2, las fracciones VI, VII y VIII al Artículo 40 y el Artículo 40 Bis de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios. Se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el actual segundo, para ser tercero del Artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. Se adicionan los párrafos segundo y tercero al Artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México

-Decreto número 157: Listado de Localidades Indígenas del Estado de México

-Decreto número 422.- Por el que se da cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 261, párrafos tercero y cuarto del Código Electoral del Estado de México

-Decreto Número 68.- Reformas al Código Civil y de Procedimientos Civiles

-Decreto Número 69.- Reformas al Código Civil y de Procedimientos Civiles

-Decreto Número 113.- Por el que se reforma el segundo párrafo al Artículo 5.141 del Código Civil del Estado de México

▪ **Acuerdos**

-Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establece la Tarjeta Salario Rosa, como mecanismo de aplicación de la Política de Desarrollo Humano y Social en el Estado de México

-Acuerdo del Secretario de Justicia y Derechos Humanos por el que se establecen los mecanismos para operación del recursos de la Alerta de Violencia de Género

-Acuerdo del Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, por el que se reforma el diverso por el que se delega en los Servidores Públicos adscritos a la Unidad de Asuntos Jurídicos, las atribuciones de representación legal

-Acuerdo mediante el cual se publican los mecanismos de autenticación y notificación en los medios de impugnación llevados a cabo en el Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México

-Acuerdo del Pleno mediante el cual se establece el inicio de la Segunda Época para la emisión de criterios de interpretación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios



- Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios mediante el cual se emite el Criterio Relevante 01/2018, de la Segunda Época
- Acuerdo mediante el cual se aprueban las políticas de Transparencia Proactiva del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
- Acuerdo mediante el cual se aprueban las Políticas de Transparencia Proactiva del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios
- Acuerdo de la H. "LX" Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México (CEDIPIEM) a informar a este pleno el Estado que guardan las políticas públicas implementadas para disminuir la brecha de desigualdad de las mujeres indígenas, eliminar la pobreza de las mismas y para fomentar su participación política y garantía de derechos político electorales, así como maximizar al alcance de las políticas públicas a favor de las mujeres para lo restante al año 2018, así como generar los mecanismos de planeación e innovación para el 2019 de políticas para la mejora de la calidad de vida de las mujeres y niñas indígenas de nuestro Estado
- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, modifica el Padrón de Sujetos Obligados en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el organismo público descentralizado de carácter estatal denominado Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social
- Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, por el cual se comunica a los Sujetos Obligados que la información a que hace referencia el Título Quinto de las Obligaciones de Transparencia, previstas en los Artículos 75 al 104 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en ningún supuesto y circunstancia alguna constituye propaganda gubernamental, en términos de lo previsto en el Artículo 85 de la Ley invocada
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Mecanismos para la Operación de los Recursos para la Mitigación de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de México, en los Once Municipios de la Entidad
- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y



Municipios, aprueba el padrón de Sujetos Obligados en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios

-Acuerdo del Ejecutivo del Estado por lo que se establece el programa para la entrega recepción de la Administración Pública del Estado de México por el término del periodo constitucional 2011-2017

-Acuerdo del Secretario de Desarrollo Social por el que se crean los Comités Comunitarios de Desarrollo Social

-Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las Reglas de Integridad para el Ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los Lineamientos Generales para propiciar su integridad a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses

-Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios

-Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

-Acuerdo que reforma el diverso por el que se establece como Sujetos Obligados al proceso de entrega y recepción a los Servidores Públicos de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, de puestos distintos a los señalados en el artículo 4 del Reglamento para la entrega y recepción de las unidades administrativas de la administración pública del Estado de México, como Sujetos Obligados a la entrega y recepción

-Acuerdo del Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, por el que se delega en los servidores públicos adscritos a la Unidad de Asuntos Jurídicos, las atribuciones de representación legal

-Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforma y adiciona el Artículo 15 del Reglamento de los Gabinetes del Poder Ejecutivo del Estado de México

-Acuerdo por el que se modifica el Reglamento de los Gabinetes del Poder Ejecutivo del Estado de México

-Acuerdo del Ejecutivo por el que se adscribe sectorialmente a la Secretaría de Desarrollo Social, los organismos públicos denominados Instituto Mexiquense de la Juventud, Instituto Mexiquense de la Mujer, Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y Junta de Asistencia Privada del Estado de México

-Acuerdo por el que se hace del conocimiento de los particulares y los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios la entrada en vigor del nuevo Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México

-Acuerdo por el que se crea el Consejo Estatal para la Atención del Adulto Mayor

-Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Consejo Mexiquense de Seguridad Alimentaria



- Acuerdo para implementar un modelo integral de control interno
- Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Poder Ejecutivo Estatal
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado para la adhesión al Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece la participación de testigos sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal
- Acuerdo por el que se crea el Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Social y se establecen los lineamientos para su Operación y Funcionamiento
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Modelo Integral de Control Interno
- Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Internos de los Comités de Admisión y Seguimientos de los Programas de Desarrollo Social
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se modifica el diverso por el que se crea el Centro de Estudios sobre Marginación y Pobreza del Estado de México
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado para concentrar los esfuerzos de la acción gubernamental e impulsar el desarrollo integral de la población asentada en regiones de atención prioritaria
- Acuerdo del Secretario de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México, por el que se establece el Sistema de Atención Mexiquense
- Acuerdo que establece a los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México, de puestos distintos a los señalados en el artículo 4 del reglamento para la entrega y recepción de las unidades administrativas de la administración pública del Estado de México, como sujetos obligados a la entrega y recepción
- Acuerdo General de Coordinación y Colaboración del Comité Técnico Estatal de Evaluación y Seguimiento de la Estrategia de Previsión y Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Calle “De la Calle a la Vida”.
- Acuerdo de Cooperación Técnica entre el Gobierno del Estado de México de los Estados Unidos Mexicanos y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
- Acuerdo por el que se establecen las políticas, bases y Lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Consejo Mexiquense de Adopciones
- Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se crea el Sistema de Información de Programas de Gobierno



▪ Lineamientos

- Lineamientos Básicos para la elaboración de programa de desarrollo social en el Estado de México
- Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Internos del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa de Desarrollo Social “Familias Fuertes Salario Rosa”
- Lineamientos para la Operación de la Estrategia Familias Fuertes “Comunidades con Todo”
- Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Internos del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Fortaleciendo Comunidades
- Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Internos del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Personas Adultas Mayores
- Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Internos de la Comisión de Admisión y Seguimiento del Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes Jóvenes en Movimiento
- Lineamientos del Proyecto Familias Fuertes Promoviendo la Cultura Originaria
- Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Internos del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa de Desarrollo Social “Vivienda Indígena Digna”
- Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Internos del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa de Desarrollo Social “Niñez Indígena”
- Lineamientos para el Fortalecimiento de las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México
- Lineamientos y criterios para la integración y actualización de los padrones de beneficiarias y beneficiarios y para la administración del padrón único de los programas de desarrollo social del Gobierno del Estado de México
- Lineamientos para el Fortalecimiento de las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México
- Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México
- Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Internos del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa de Desarrollo Social “Familias Fuertes Por Un Mejor Futuro”
- Acuerdo mediante el cual se aprueban los Lineamientos Técnicos para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información establecida en el Título Quinto, Capítulos II, III y IV, y el Título Noveno de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del estado de México y Municipios; adicional de aquella contemplada en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la



Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios aprueba los Lineamientos para la verificación virtual oficiosa y por denuncia a los portales de internet de la obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados o de la Plataforma Nacional de Transparencia -Acuerdo del Pleno mediante el cual se establece el inicio de la Segunda Época para la Emisión de Criterios de Interpretación del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios

-Lineamientos de Operación del Programa Mexiquense por Una Vida sin Violencia
-Lineamientos para el Fortalecimiento de las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de México

-Lineamientos Generales para la Creación y Operación de Redes Ciudadanas e Interinstitucionales para la Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres Indígenas

-Lineamientos para la Organización, Integración y Funcionamiento de los Comités Comunitarios de Desarrollo Social

-Lineamientos para la Administración de documentos en el Estado de México

-Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la aplicación del artículo 73 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, referente a los requisitos necesarios para ingresar al Registro del Catálogo de Contratistas, con respecto a las Fracciones VIII y IX

-Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Modelo Integral de Control Interno

-Lineamientos para la valoración, selección y baja de los documentos, expedientes y series de trámite concluido en los archivos del Estado de México

-Lineamientos por los que se establecen las políticas y criterios para realizar la selección de los documentos y expedientes de trámite concluido existentes en los archivos de las Unidades Administrativas de los Poderes del Estado y de los Municipios

-Lineamientos y criterios para la determinación de indicadores de desarrollo social y humano

-Lineamientos Generales a través de los Comités de Ética de Prevención de Conflicto de Intereses

-Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos Internos de los Comités de Admisión y Seguimiento de los Programas de Desarrollo Social

-Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México

-Acuerdo por el que se dan a conocer los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México

-Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarios y para la Administración del Padrón Único de Beneficiarios de los



Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México
-Acuerdo por el que se establecen las políticas, bases y lineamientos, en materia de adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y servicios de las dependencias, organismos auxiliares y tribunales administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México
-Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos Internos del Comité de Admisión y Seguimiento del Programa de Desarrollo Social “4 X 1 para Migrantes”

▪ **Reglas de Operación**

-Acuerdo de la Vocal Ejecutiva del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, por el que se modifican las Reglas para el Ejercicio y Operación del Fondo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México “Familias Fuertes Desarrollo Integral Indígena”
-Programa Estatal y Municipal de Protección de Datos Personales
-Programa de Cultura Institucional entre Mujeres y Hombres
-Traducción a Lengua Indígena Mazahua del Acuerdo de la Secretaría de Desarrollo Social por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social “Por Mi Comunidad”



III. ATRIBUCIONES

LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

TÍTULO PRIMERO

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo I

Del Objeto

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto:

I. Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social;

II. Señalar las obligaciones del Gobierno, establecer las instituciones responsables del desarrollo social y definir los principios y lineamientos generales a los que debe sujetarse la Política Nacional de Desarrollo Social;

III. Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal;

IV. Determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado;

V. Fomentar el sector social de la economía;

VI. Regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales;

VII. Determinar las bases y fomentar la participación social y privada en la materia;

VIII. Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social, y

IX. Promover el establecimiento de instrumentos de acceso a la justicia, a través de la denuncia popular, en materia de desarrollo social.

Artículo 2. Queda prohibida cualquier práctica discriminatoria en la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas para el desarrollo social.

Artículo 3. La Política de Desarrollo Social se sujetará a los siguientes principios:



I. Libertad: Capacidad de las personas para elegir los medios para su desarrollo personal, así como para participar en el desarrollo social;

II. Justicia distributiva: Garantiza que toda persona reciba de manera equitativa los beneficios del desarrollo conforme a sus méritos, sus necesidades, sus posibilidades y las de las demás personas;

III. Solidaridad: Colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad;

IV. Integralidad: Articulación y complementariedad de programas y acciones que conjunten los diferentes beneficios sociales, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo Social;

V. Participación social: Derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social;

VI. Sustentabilidad: Preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras;

VII. Respeto a la diversidad: Reconocimiento en términos de origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, las opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra, para superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias;

Fracción reformada DOF 01-06-2016

VIII. Libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas y sus comunidades: Reconocimiento en el marco constitucional a las formas internas de convivencia y de organización; ámbito de aplicación de sus propios sistemas normativos; elección de sus autoridades o representantes; medios para preservar y enriquecer sus lenguas y cultura; medios para conservar y mejorar su hábitat; acceso preferente a sus recursos naturales; elección de representantes ante los ayuntamientos y acceso pleno a la jurisdicción del Estado;

Fracción reformada DOF 01-06-2012

IX. Transparencia: La información relativa al desarrollo social es pública en los términos de las leyes en la materia. Las autoridades del país garantizarán que la información gubernamental sea objetiva, oportuna, sistemática y veraz;

Fracción reformada DOF 01-06-2012, 22-06-2018

X. Perspectiva de género: Una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que se propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas



basada en el género; que se plantea la equidad de género en el diseño y ejecución de las políticas públicas de desarrollo social, y

Fracción adicionada DOF 01-06-2012. Reformada DOF 22-06-2018

XI. Interés superior de la niñez: De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y en los tratados internacionales aplicables de los que el Estado Mexicano sea parte.

Fracción adicionada DOF 22-06-2018

Artículo 4. La aplicación de la presente Ley corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de sus dependencias y organismos, a los poderes ejecutivos de las entidades federativas y a los municipios en el ámbito de sus respectivas competencias; así como las que les competen, de acuerdo a sus atribuciones, al Poder Legislativo.

Artículo 5. Para los efectos de esta Ley se entiende por:

I. Beneficiarios: Aquellas personas que forman parte de la población atendida por los programas de desarrollo social que cumplen los requisitos de la normatividad correspondiente;

II. Consejo Consultivo: Consejo Consultivo de Desarrollo Social;

III. Consejo Nacional de Evaluación: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

IV. Comisión Intersecretarial: Comisión Intersecretarial de Desarrollo Social;

V. Comisión Nacional: Comisión Nacional de Desarrollo Social;

VI. Grupos sociales en situación de vulnerabilidad: Aquellos núcleos de población y personas que, por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar;

VII. Secretaría: Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal;

VIII. Sistema Nacional: Sistema Nacional de Desarrollo Social

IX. Organizaciones: Agrupaciones civiles y sociales, legalmente constituidas, en las que participan personas o grupos sociales con el propósito de realizar actividades relacionadas con el desarrollo social, y

X. Padrón: Relación oficial de beneficiarios que incluye a las personas atendidas por los programas federales de Desarrollo Social cuyo perfil socioeconómico se establece en la normatividad correspondiente.



LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

TÍTULO SEGUNDO

DE LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DE LOS SUJETOS DEL DESARROLLO SOCIAL

Artículo 6. Son derechos para el desarrollo social la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, la vivienda digna y decorosa, el disfrute de un medio ambiente sano, el trabajo y la seguridad social y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo reformado DOF 01-06-2016, 22-06-2018

Artículo 7. Toda persona tiene derecho a participar y a beneficiarse de los programas de desarrollo social, de acuerdo con los principios rectores de la Política de Desarrollo Social, en los términos que establezca la normatividad de cada programa.

Artículo 8. Toda persona o grupo social en situación de vulnerabilidad tiene derecho a recibir acciones y apoyos tendientes a disminuir su desventaja.

Artículo 9. Los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad, destinando los recursos presupuestales necesarios y estableciendo metas cuantificables.

Artículo 10. Los beneficiarios de los programas de desarrollo social tienen los siguientes derechos y obligaciones:

- I. Recibir un trato respetuoso, oportuno y con calidad;
- II. Acceder a la información necesaria de dichos programas, sus reglas de operación, recursos y cobertura;
- III. Tener la reserva y privacidad de la información personal;
- IV. Presentar denuncias y quejas ante las instancias correspondientes por el incumplimiento de esta Ley;
- V. Recibir los servicios y prestaciones de los programas conforme a sus reglas de operación, salvo que les sean suspendidos por resolución administrativa o judicial debidamente fundada y motivada;



- VI.** Presentar su solicitud de inclusión en el padrón;
- VII.** Participar de manera corresponsable en los programas de desarrollo social;
- VIII.** Proporcionar la información socioeconómica que les sea requerida por las autoridades, en los términos que establezca la normatividad correspondiente, y
- IX.** Cumplir la normatividad de los programas de desarrollo social



IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL

V. ORGANIGRAMA

*DIRECCION DE DESARROLLO
Y BIENESTAR SOCIAL*



VI. OBJETIVO Y FUNCIONES

OBJETIVO GENERAL

Planear, coordinar, ejecutar, dirigir y evaluar programas y acciones en materia de desarrollo social en el Municipio, con el propósito de revertir las condiciones de pobreza, marginación y vulnerabilidad de las personas, para promover su desarrollo, así como el mejoramiento de su calidad de vida.

FUNCIONES

El artículo 91 del Bando Municipal 2019, Administración 2019 – 2021 del Municipio de Tonanitla, Estado de México, señala que la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social se encargará de gestionar, ejecutar, coordinar, dirigir y evaluar y llevar a cabo los programas sociales entre las poblaciones del Municipio, que ayuden a elevar su calidad de vida, apoyados en todo momento por los diferentes programas, implementados por Gobierno Federal y Estatal, así como de las organizaciones privadas para atender sus necesidades y problemáticas. Atenderá y trabajará en estrecha relación con la Dirección del Instituto para la Protección de los Derechos de la Mujer y de la Juventud.

Con base en el artículo 92 del Bando Municipal 2019, indicar:

Son facultades de la Dirección de Desarrollo y Bienestar Social en materia de Bienestar Social las siguientes:

- I. Fomentar y regular la participación ciudadana, en los programas de asistencia social que se lleven a cabo en el Municipio;
- II. Impulsar y promover programas cívicos, sociales, culturales y deportivos, destinados al desarrollo integral de los habitantes del Municipio, con el fin de fortalecer la identidad social;
- III. Orientar, facilitar y apoyar la organización social, para la prevención y atención de la farmacodependencia, tabaquismo y alcoholismo;
- IV. Promover en el Municipio, programas en materia de planificación familiar y nutricional, así como campañas preventivas de la salud;
- V. Vigilar que las instancias de salud cuenten con el apoyo necesario para la debida atención medica o asistencial de los habitantes del municipio;



- VI. Crear programas sociales, culturales y deportivos, destinados al desarrollo integral de los habitantes del Municipio;
- VII. Facilitar de manera conjunta con el Organismo Descentralizado, Sistema Municipal DIF, la orientación jurídica y social a la población más vulnerable, a fin de lograr una sana convivencia familiar y social, y
- VIII. Promover el empleo ante las instancias publicas y privadas y
- IX. Fomentar proyectos sustentables.



VII. DIRECTORIO

LIC. MORALES PARDINEZ OFELIA

DIRECTORA DE DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL



VIII. VALIDACIÓN

C. Tomas Primo Negrete Chavarría
Presidente Municipal Constitucional de Tonanitla

C. Carlos Hernández Rodríguez
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Ofelia Morales Pardínez
Directora de Desarrollo y Bienestar Social



IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
JULIO	Elaboración del Manual de Organización Interna.